

EC/ 778

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.542

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

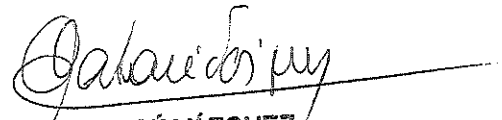
Montevideo, 20 OCT 2017

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Maestra Ofelia Martínez de Patetta" la Escuela N° 154 de Costa Azul, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020